



Universidad  
Industrial de  
Santander

*Programa de*

# **TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA**

Universidad Industrial de Santander



**PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA - PTEP UIS**

**ELABORADO POR:  
PLANEACIÓN**

VERSIÓN PRELIMINAR

**UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER  
BUCARAMANGA  
JUNIO DE 2026**

Hernán Porras Díaz

**Rector**

Gerardo Latorre Bayona

**Vicerrector Administrativo**

Olga Mercedes Alvarez Ojeda

**Vicerrectora Académica**

Cristian Blanco Tirado

**Vicerrector de Investigación y Extensión**

Alexandra Cortés Aguilar

**Directora de Planeación**

Gloria Patricia Porras Rojas

**Directora de Control Interno y Evaluación de Gestión**

Sofía Pinzón Durán

**Secretaria General**

Cesar Augusto Quijano Quiroga

**Asesor Jurídico**

Antonia Marcela Zambrano Samacá

Sandra Milena Leguizamón Mila

**Autores**

**Profesionales de Planeación**

## Tabla de contenido

Introducción .....	1
Antecedentes.....	2
Componente Transversal.....	3
1. Declaración.....	3
2. Objetivos .....	4
3. Alcance .....	5
4. Planeación.....	5
5. Monitoreo, administración y supervisión .....	10
6. Reportes .....	12
7. Formación .....	14
8. Comunicación.....	16
9. Auditoría y mejora.....	17
Componente Programático.....	19
10. Estrategia Institucional de Lucha Contra la Corrupción.....	19
10.1. Administración de riesgos .....	19
10.2. Redes y articulación .....	21
10.3. Modelo de Estado Abierto .....	23
10.4. Iniciativas adicionales .....	31
11. Plan de Ejecución y Monitoreo.....	33
12. Anexos.....	34
13. Control de cambios.....	34

## Índice de tablas

Tabla 1. Frecuencia para modificación, actualización o reformulación del PTEP .....	9
Tabla 2. Roles del PTEP UIS.....	10
Tabla 3. Tipo de reporte .....	14
Tabla 4. Temas sugeridos para formación.....	15

VERSIÓN PRELIMINAR

## Introducción

El Programa de Transparencia y Ética Pública, en adelante PTEP, constituye un conjunto de acciones estratégicas que una entidad define e implementa con el objetivo de promover, dentro de la organización, la transparencia y la ética en la gestión pública, fomentando la confianza de la ciudadanía en las instituciones. Este programa busca identificar, medir, controlar y monitorear los riesgos de corrupción que pueden surgir en el desarrollo de sus actividades misionales, asegurando que se cumplan los principios de transparencia, integridad y buen gobierno.

El PTEP no solo se enmarca dentro del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), sino que también se integra de manera efectiva con otros sistemas de gestión y calidad establecidos por la entidad. Esto permite vincular herramientas e instrumentos ya desarrollados por políticas institucionales, facilitando una gestión integral para la prevención, detección y respuesta ante riesgos de corrupción, fraude, soborno, conflictos de interés, incumplimiento del código de integridad, fallas en la debida diligencia y otros riesgos que pueden afectar la imagen y la confianza institucional frente a la ciudadanía.

La ley 2195 del 18 de enero de 2022, que modifica el artículo 73 de la Ley 1474 de 2011, plantea que cada entidad del orden nacional, departamental y municipal, cualquiera que sea su régimen de contratación, deberá implementar Programas de Transparencia y Ética Pública con el fin de promover la cultura de la legalidad e identificar, medir, controlar y monitorear constantemente el riesgo de corrupción en el desarrollo de su misionalidad. Asimismo, el decreto 1122 del 30 de agosto de 2024 plantea los lineamientos para su elaboración.

La Universidad Industrial de Santander en cumplimiento de la normativa anteriormente mencionada, planteó en 2025 e inicios de 2026 un plan de transición que incluía las actividades que facilitaban la conformación del programa de forma gradual y organizada de acuerdo con el ciclo de vida del PTEP, desde la formulación de los componentes transversal y programático, hasta su monitoreo y evaluación.

En la formulación de los componentes transversales del PTEP participaron estudiantes, profesores, personal administrativo, graduados y representantes de diferentes estamentos presentes en cuerpos colegiados como el Consejo Académico y los Consejos de Facultad. La invitación se realizó a través de socializaciones presenciales y redes sociales obteniendo 855 respuestas a través de un formulario digital (los detalles de estos resultados se podrán consultar en el anexo I). Producto de la colaboración conjunta de los diferentes grupos de interés se logró enriquecer el documento con propuestas creativas e innovadoras, así como estratégicas.

Para el planteamiento del componente programático, se contó con la participación de diferentes Unidades Académico Administrativas responsables de las actividades que promueven la lucha contra la corrupción, la transparencia y accesibilidad en la información, la participación ciudadana, la rendición de cuentas y el control social, así como otras iniciativas que permiten demostrar el compromiso institucional frente a la mejora continua en los procesos de gestión.

Como resultado de esta formulación colectiva, la Universidad Industrial de Santander presenta el siguiente PTEP.

## Antecedentes

Previo a la normativa que reglamento el PTEP, creado mediante el artículo 31 de la Ley 2195 de 2022 y reglamentado por el Decreto 1122 de 2024, la Universidad Industrial de Santander daba cumplimiento a lo ordenado Ley 1474 de 2011, el Decreto 1083 de 2015, así como el Decreto 124 de 2016, a través del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano - PAAC.

Durante la vigencia del PAAC, la Universidad, planteó acciones encaminadas a mejorar la comunicación con sus grupos de interés, combatir la corrupción y fortalecer las medidas de transparencia de la gestión institucional, afianzando una cultura de gestión universitaria guiada por la ética y la integridad.

La Universidad ha trabajado en la consolidación y actualización de documentos base para la construcción del PTEP UIS como lo son:

- Código de Integridad UIS, aprobado mediante Resolución n.º 534 de 2022.
- Manual de gestión de conflictos de interés, aprobado mediante Resolución n.º 533 de 2022
- Manual para la administración de riesgos, creado mediante Resolución n.º 370 de 2009, y actualizado en Resolución n.º 126 de 2024.
- Guía de Rendición de Cuentas, creada en 2022 y última actualización de marzo de 2026.

## Componente Transversal

### I. Declaración

La Universidad Industrial de Santander, como institución pública de educación superior comprometida con la formación integral, la excelencia académica, la innovación y el desarrollo regional, bajo principios de respeto, protección y cuidado del medio ambiente, concibe el PTEP como una apuesta institucional de largo plazo para liderar con el ejemplo, la consolidación de una cultura de integridad, confianza y valor público en el ejercicio de la función universitaria.

Este programa se fundamenta en los valores consagrados en el Código de Integridad UIS: honestidad, respeto, compromiso, diligencia, justicia, responsabilidad y empatía, los cuales orientan el actuar de todos los servidores públicos y miembros de la comunidad universitaria y buscan consolidar una cultura de servicio bajo criterios de integridad y ética. Asimismo, se articula con los valores y principios institucionales definidos en el Proyecto Institucional y con los objetivos estratégicos del Plan de Desarrollo Institucional vigente, promoviendo una cultura organizacional coherente con el servicio público, centrada en el mejoramiento continuo, el uso eficiente, transparente y responsable de los recursos públicos y la innovación en la gestión administrativa.

Desde esta perspectiva, la transparencia y la ética pública se reconocen como habilitadores transversales del quehacer universitario, que fortalecen la docencia, la investigación, la extensión y la gestión administrativa, y contribuyen a la formación de ciudadanos íntegros, críticos y comprometidos con el bienestar colectivo y el desarrollo sostenible de la sociedad.

Reconocemos que el éxito en la implementación del PTEP depende del compromiso colectivo, la corresponsabilidad y de la participación activa de todos los integrantes de la comunidad universitaria — estudiantes, docentes, personal administrativo, directivos, egresados, contratistas — y ciudadanía en general, con el propósito de consolidar una gestión caracterizada por la transparencia, la integridad y la ética. Las estrategias vinculadas a este programa serán monitoreadas periódicamente, con el fin de garantizar su efectividad y cumplimiento, conforme a los roles establecidos; para ello se adelantarán acciones orientadas al fortalecimiento de capacidades institucionales, la apropiación de los principios de integridad, la gestión preventiva de riesgos, la promoción de la participación y la rendición de cuentas, así como la implementación de mecanismos de seguimiento y mejora continua que aseguren resultados verificables en la implementación del programa.

El PTEP UIS se consolida como un proceso permanente y evolutivo, orientado a fortalecer la rendición de cuentas, garantizar el acceso a la información, gestionar los riesgos para la integridad pública<sup>1</sup> - como el fraude, el soborno, la no declaración de conflictos de interés y riesgos de LA/FT/FP<sup>2</sup>.

---

<sup>1</sup> **Riesgos para la integridad pública:** posibilidad de afectación económica o reputacional para la entidad u organización por no ejercer con integridad el servicio público debido a comportamientos y prácticas que atenten contra la moralidad administrativa o aquellas relacionadas con la corrupción, entre las que se encuentran el fraude, el soborno y la no declaración de conflictos de interés.

<sup>2</sup> **Riesgos de LA/FT/FP:** posibilidad de afectación económica o reputacional para la entidad u organización por ser utilizada, en forma directa o indirecta, como instrumento para lavado de activos (LA), financiación del terrorismo (FT) y la proliferación de armas de destrucción masiva (FP).

Lo anterior, en armonía con los lineamientos del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) y en respuesta a los desafíos éticos, sociales y ambientales que plantea el entorno actual.

El alcance del PTEP es dinámico y podrá actualizarse o ampliarse en función de los cambios institucionales, del entorno y de los riesgos identificados, garantizando la participación de los grupos de interés y la asignación clara de roles y responsabilidades dentro del ciclo del programa. En este sentido, el PTEP UIS proyecta una visión de transformación cultural a mediano y largo plazo, orientada a consolidar una comunidad universitaria ética, diversa y comprometida con el servicio público, en la que los principios de transparencia, integridad y ética pública se integren de manera estructural en las decisiones, prácticas y relaciones institucionales. De esta manera, el programa contribuirá al fortalecimiento de la naturaleza pública de la UIS y a su reconocimiento como una comunidad que gestiona el conocimiento para la transformación social y cultural, promueve la convivencia pacífica, la cohesión social y la democracia, y actúa de manera responsable frente a los derechos humanos, la conservación de la biodiversidad y el desarrollo sostenible.

## 2. Objetivos

### 2.1. Objetivo General

Promover de manera sostenible una cultura de la legalidad, la integridad, la transparencia y la participación corresponsable en la Universidad Industrial de Santander, mediante la implementación de acciones estratégicas orientadas a la prevención, detección y gestión de riesgos que afectan la integridad pública<sup>1</sup> y los riesgos de LA/FT/FP<sup>2</sup>, en coherencia con el marco normativo vigente y los lineamientos establecidos, fortaleciendo una gestión y liderazgo ético, responsable y alineado con el servicio público y el uso responsable de los recursos.

### 2.2. Objetivos Específicos

1. Consolidar mecanismos efectivos de transparencia, participación ciudadana y acceso a la información, que faciliten la rendición de cuentas, el control social y la confianza de la ciudadanía en la gestión institucional.
2. Implementar herramientas efectivas para la identificación, evaluación y monitoreo de riesgos que afectan la integridad pública, y los riesgos de LA/FT/FP, fortaleciendo los controles internos, los indicadores de gestión, las auditorías periódicas, y los procesos de aprendizaje y mejora institucional.
3. Fomentar la participación corresponsable de los grupos de interés en la formulación, seguimiento y evaluación de políticas, planes y proyectos e implementación de prácticas innovadoras, en coherencia con los principios de Estado Abierto.
4. Garantizar los canales de denuncia y acceso a la información pública, mediante el desarrollo de plataformas seguras, confidenciales y accesibles, que protejan la identidad de los denunciantes y faciliten el uso de información clara y comprensible.

5. Promover la creación y fortalecimiento de espacios de control social y veeduría ciudadana que incentiven la participación de los grupos de interés en el seguimiento de la gestión pública, con el propósito de consolidar una cultura institucional basada en los valores de integridad, corresponsabilidad y control social informado.
6. Promover el uso eficiente, transparente y responsable de los recursos públicos asignados a la Universidad, garantizando el cumplimiento de la normatividad vigente y fomentando una cultura institucional de legalidad, integridad y rendición de cuentas.
7. Fortalecer las redes interinstitucionales e internas identificadas para el desarrollo, seguimiento y cumplimiento de los contenidos del PTEP UIS, con el objetivo cumplir con los mandatos de colaboración armónica, intercambio de información y los deberes de participación de la comunidad universitaria.

### 3. Alcance


El PTEP se implementa como parte del compromiso permanente de la Universidad Industrial de Santander con la promoción de una gestión pública íntegra, transparente y responsable. Su alcance comprende a la comunidad estudiantil, directivos, profesorado, personal administrativo, graduados, proveedores, contratistas y a la ciudadanía que interactúa o se beneficia de los servicios universitarios.

La implementación del PTEP UIS se basa en un enfoque de corresponsabilidad, en el cual cada línea de defensa (ver Tabla 2) y cada grupo de interés contribuyen, desde su rol, al fortalecimiento de la cultura de integridad, transparencia y ética pública.

### 4. Planeación

El ciclo del PTEP se estructura como un proceso sistémico, continuo y dinámico, desarrollado a través de ocho etapas articuladas, en cumplimiento de lo establecido en el Anexo Técnico del Decreto 1122 de 2024. Este ciclo define los procedimientos mediante los cuales se adelanta la formulación, validación, consolidación, aprobación, publicación, implementación, seguimiento, modificación o reformulación del programa, estableciendo responsables, medios y plazos conforme a la estructura organizacional de la Universidad. En este marco, se contempla la formulación anual del plan de ejecución y monitoreo como instrumento operativo para la implementación del PTEP, así como mecanismos para su evaluación, ajuste y mejora continua derivados del seguimiento y los procesos de auditoría.

Descripción de las etapas del ciclo del PTEP:


- 4.1.  **Formulación:** Corresponde a la etapa inicial del ciclo del PTEP, en la cual se realiza la estructuración íntegra del programa, mediante la elaboración de sus componentes,

instrumentos de planeación y mecanismos de seguimiento, en coherencia con los lineamientos del marco normativo vigente y su articulación con el Modelo Integrado de Planeación y Gestión.

En esta etapa se definen las acciones estratégicas y operativas necesarias para el desarrollo del PTEP, asegurando su alineación con los objetivos institucionales, el Plan de Desarrollo Institucional y las prioridades en materia de integridad, transparencia y lucha contra la corrupción. Asimismo, se identifican y se establecen las herramientas, instrumentos y mecanismos requeridos para la implementación, seguimiento y evaluación de cada una de las acciones establecidas.


La formulación incluye la estructuración del componente transversal y del componente programático del programa, garantizando su incorporación en las dinámicas institucionales y su articulación con los procesos misionales, estratégicos y de apoyo de la Universidad.

Como resultado de esta etapa, se consolida el primer borrador del PTEP y del plan de ejecución y monitoreo anual, los cuales serán socializados con los grupos de interés para su validación, fortalecimiento y apropiación institucional, como base primordial para las siguientes etapas del ciclo.

- 4.2.  **Validación:** Corresponde a la etapa en la cual el PTEP UIS, en su versión preliminar, es sometido a procesos de validación por parte de la comunidad universitaria, con el propósito de garantizar la inclusión efectiva de las percepciones, aportes y observaciones de los grupos de interés.

En esta etapa se promueve la participación amplia y representativa de la comunidad universitaria —estudiantes, docentes, personal administrativo, directivos, egresados, contratistas y ciudadanía en general— mediante la publicación del documento preliminar del PTEP UIS en los canales institucionales oficiales, con el fin de recibir aportes que contribuyan a su fortalecimiento y a su apropiación institucional.

Para ello, el documento será dispuesto para consulta pública a través de la página web institucional por un periodo de quince días calendario, durante el cual los grupos de interés podrán presentar observaciones, sugerencias y recomendaciones. De manera complementaria, el borrador del plan de ejecución y monitoreo será socializado mediante correo electrónico con el fin de obtener aportes específicos de las unidades responsables de su implementación.


- 4.3.  **Consolidación:** Corresponde al análisis de las observaciones, recomendaciones y aportes recibidos durante el proceso de validación, con el propósito de ajustar y consolidar la versión final del PTEP y sus instrumentos asociados, garantizando así que la versión final refleje los principios de participación, transparencia y corresponsabilidad en su construcción.

En esta etapa, Planeación y el equipo de formulación, en articulación con las dependencias responsables, adelanta la revisión sistemática de los aportes realizados por los actores internos y externos de la Universidad, valorando su pertinencia, viabilidad y coherencia con el marco

normativo, los lineamientos del programa y las prioridades institucionales. Este ejercicio permite identificar oportunidades de mejora y fortalecer la calidad y la consistencia del documento.

Como resultado de este proceso, se incorporan los ajustes a los que haya lugar en el contenido del PTEP, así como en el plan de ejecución y monitoreo anual, garantizando la trazabilidad de los cambios realizados y la coherencia integral del programa.

La culminación de esta etapa corresponde a la consolidación de la versión final del PTEP UIS, la cual recoge de manera estructurada los aportes relevantes del proceso participativo y constituye la base para su aprobación e implementación institucional.


- 4.4.  **Aprobación:** Corresponde a la etapa en la cual la versión final del PTEP UIS, es sometida a revisión y validación por parte del Comité Institucional de Gestión y Desempeño, con el propósito de garantizar su validez técnica, alineación con el marco normativo aplicable y con los lineamientos del Modelo Integrado de Planeación y Gestión.

Posteriormente, en atención a la normativa que rige el funcionamiento de la Universidad, en particular la Ley 30 de 1992 —que organiza el servicio público de la educación superior en Colombia y define la estructura de las universidades estatales—, se reconoce que en su artículo 64 se establece al Consejo Superior Universitario como el máximo órgano de dirección y gobierno de la institución.

Dentro de sus funciones se encuentra la definición de las políticas institucionales, así como la aprobación de los planes y programas de desarrollo de la Universidad. En este sentido, al constituirse el Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP) en una política institucional de obligatorio cumplimiento, orientada a la gestión de riesgos de corrupción, la promoción de la integridad y el fortalecimiento del gobierno institucional, su aprobación corresponde al Consejo Superior Universitario en ejercicio de sus competencias legales.


En consecuencia, es este órgano el llamado a otorgar la aprobación formal del PTEP dentro del marco estatutario universitario, así como a garantizar su revisión integral, asegurando su coherencia con el conjunto de políticas institucionales, su pertinencia estratégica y su adecuada incorporación en la gestión universitaria.

Como resultado de esta etapa, se obtiene la aprobación formal del PTEP UIS, lo que habilita su implementación institucional y su incorporación en los procesos de gestión, seguimiento y evaluación, garantizando su carácter vinculante y su articulación con los demás instrumentos de planeación institucional UIS.

- 4.5.  **Publicación:** Corresponde a la etapa en la cual el PTEP UIS, una vez aprobado por las instancias institucionales competentes, es divulgado oficialmente a través de los canales institucionales, garantizando el acceso oportuno, transparente y permanente a la información por parte de los grupos de interés y la ciudadanía en general.


En esta etapa, el documento final del PTEP y el plan de ejecución y monitoreo de la vigencia son publicados en la página web institucional, en cumplimiento de los principios de transparencia activa y acceso a la información pública. Asimismo, se implementan estrategias de difusión orientadas a promover su conocimiento, apropiación y consulta por parte de la comunidad universitaria y demás actores interesados.

Como resultado de esta etapa, se garantiza la disponibilidad pública del PTEP UIS como instrumento de gestión institucional, promoviendo la transparencia, la rendición de cuentas y el ejercicio del control social sobre su contenido y ejecución.

- 4.6.  **Ejecución:** Corresponde a la etapa en la cual se desarrollan e implementan las acciones estratégicas y operativas definidas en el PTEP UIS, conforme a lo establecido en el plan de ejecución y monitoreo, asegurando su incorporación efectiva en la gestión institucional.

En esta etapa, las dependencias responsables, en el marco de sus competencias y de las líneas de defensa institucional, ejecutan las actividades previstas de acuerdo con los plazos y cronograma definidos. Esta implementación contempla la articulación con los procesos misionales, estratégicos y de apoyo, garantizando la transversalidad del PTEP UIS en el quehacer universitario.


Como resultado de esta etapa, se materializa la implementación del PTEP UIS en la gestión institucional, asegurando la ejecución efectiva de las acciones definidas y contribuyendo al fortalecimiento de una cultura organizacional basada en la transparencia, la integridad y la ética pública.

- 4.7.  **Evaluación:** Corresponde a la etapa en la cual se realiza la evaluación periódica del avance, cumplimiento y efectividad del PTEP UIS, a partir del seguimiento sistemático a la ejecución de sus acciones y de la verificación de su implementación.

En esta etapa, se realiza el seguimiento periódico a la ejecución de las acciones, mediante cortes cuatrimestrales que permiten verificar el avance, identificar desviaciones y adoptar medidas de ajuste oportunas frente al cumplimiento de los objetivos del programa.

De manera complementaria, la tercera línea de defensa, a través de los procesos de evaluación independiente y auditoría, verificará la adecuada implementación del PTEP UIS, su coherencia con los lineamientos institucionales y normativos, así como la efectividad de los controles establecidos para la gestión de riesgos de integridad pública.

Como resultado de esta etapa, se generan insumos para la toma de decisiones, la rendición de cuentas y el ajuste del programa, consolidando un proceso de mejora continua que fortalece la transparencia, la integridad y la ética en la gestión institucional.

- 4.8.  **Modificación o Reformulación:** El PTEP UIS se modificará, actualizará o reformulará al menos cada 4 años o cuando se generen hitos en la planeación estratégica, la normativa o el contexto de la Universidad o cuando por medio de su evaluación se identifique la necesidad de

actualizar sus contenidos, fortalecer sus instrumentos y asegurar su pertinencia frente a nuevas realidades y riesgos identificados.

El equipo de formulación del PTEP UIS propondrá ajustes de los componentes transversales cuando corresponda, asegurando la coherencia, pertinencia y efectividad de sus elementos, instrumentos y acciones.

Por su parte, Planeación, en articulación con las unidades responsables y con revisión del Comité Institucional de Gestión y Desempeño, adelantará la actualización anual del plan de ejecución y monitoreo, garantizando la vigencia del programa, la mejora continua de las actividades y su adaptación a las necesidades institucionales y del entorno. Esta acción permite la actualización de los componentes programáticos del PTEP UIS.

En ambos casos, los ajustes deberán ser debidamente documentados, justificados y gestionados conforme a los procedimientos establecidos, garantizando su trazabilidad y transparencia.

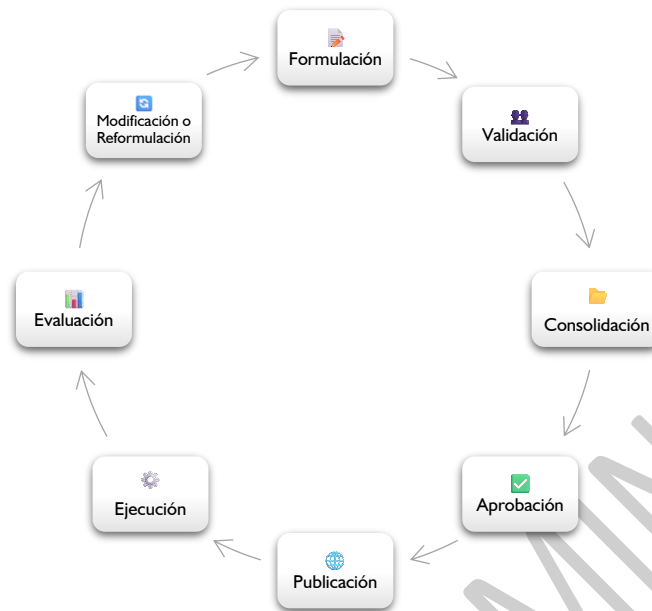
Tabla 1. Frecuencia para modificación, actualización o reformulación del PTEP

Cambios	Componente	Frecuencia / Hito	Encargado de aprobar el cambio
Modificación o reformulación	Transversal	Al menos cada 4 años, cuando se generen hitos en la planeación estratégica (Proyecto Institucional, Plan de Desarrollo Institucional) o cambios en el contexto universitario que afecten el componente transversal	Consejo Superior
Modificación o reformulación	Programático	Anualmente o por cambios en normativa o por resultados de implementación y evaluación	Comité Institucional de Gestión y Desempeño
Actualización	Programático (Plan de Ejecución y Monitoreo)	Anualmente, según decreto 612 de 2018	Comité Institucional de Gestión y Desempeño

Como resultado de esta etapa, y de acuerdo con la naturaleza y alcance de los cambios, se reinicia el ciclo del programa en las etapas que correspondan, fortaleciendo su carácter dinámico y de mejora continua.

La Ilustración 1 evidencia el carácter **permanente y de mejora continua** del PTEP. La etapa de Evaluación determina si el Programa continúa su ejecución sin cambios o si requiere ajustes, garantizando trazabilidad, participación y control.

Ilustración I. Ciclo del PTEP



Fuente: Elaboración propia

## 5. Monitoreo, administración y supervisión

Las labores de monitoreo, administración y supervisión del PTEP están a cargo de las siguientes líneas de defensa, según se declara en la siguiente tabla, en la cual además ratifica que la tercera línea, la Dirección de Control Interno y Evaluación de Gestión tendrá a cargo la tarea de Evaluar y auditar.

Tabla 2. Roles del PTEP UIS

Línea de Defensa	Rol PTEP	Responsabilidades en el PTEP UIS
<b>Línea Estratégica</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Rector</li> <li>• Vicerrector Administrativo</li> <li>• Vicerrector Académico</li> <li>• Vicerrector de Investigación y Extensión</li> <li>• Comité Institucional de Gestión y Desempeño (CIGD)</li> <li>• Comité Institucional de Coordinación de Control Interno (CICCI)</li> </ul>	Supervisión	Dirige la implementación del PTEP, garantizando su coherencia con los principios institucionales. Supervisa el cumplimiento de políticas relacionadas con control interno, gestión del riesgo, seguimiento de la gestión y auditoría interna.  Acciones: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Supervisar y monitorear el cumplimiento del programa.</li> <li>- Definir el administrador del programa.</li> <li>- Formular y aprobar el programa, así como las actualizaciones o revisiones.</li> <li>- Velar por la correcta administración y monitoreo del PTEP.</li> <li>- Validar las instancias y responsabilidades asignadas dentro del PTEP.</li> <li>- Aprobar modificaciones, inclusiones o eliminación de actividades del PTEP.</li> <li>- Velar por la interacción transparente y ética con otras instituciones, organizaciones y ciudadanos, promoviendo la confianza y la participación de los diferentes actores sociales.</li> </ul>

Línea de Defensa	Rol PTEP	Responsabilidades en el PTEP UIS
<p><b>Primera Línea</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Líderes de subprocesos</li> <li>• Coordinadores de sede</li> <li>• Responsables de programas y proyectos</li> <li>• Funcionarios de los procesos</li> <li>• Contratistas de apoyo a la gestión administrativa</li> <li>• Estudiantes</li> </ul>	<p>Monitoreo</p>	<p>Implementa y monitorea las acciones del programa, aplicando medidas de autocontrol en los procesos rutinarios de la Universidad. Identifica, evalúa y mitiga riesgos mediante controles internos efectivos, asegurando el cumplimiento de los componentes transversales y programáticos del PTEP.</p> <p>Acciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Implementar y monitorear el programa.</li> <li>- Proponer actividades para la implementación y fortalecimiento del PTEP.</li> <li>- Identificar, valorar, evaluar y actualizar cuando se requiera, los riesgos operativos que pueden afectar el desarrollo de los contenidos del programa.</li> <li>- Identificar riesgos que afectan la integridad pública, y de LA/FT/FP en la gestión universitaria.</li> <li>- Aplicar y evaluar controles internos establecidos.</li> <li>- Promover el Código de Integridad UIS.</li> <li>- Documentar avances sobre el cumplimiento de las acciones definidas en el PTEP.</li> <li>- Incluir compromisos éticos en los procesos de la institución.</li> <li>- Divulgar buenas prácticas de transparencia en la gestión universitaria.</li> <li>- Solicitar al CIGD ajustes al PTEP, de acuerdo con auditorias o acciones de monitoreo realizadas.</li> <li>- Aplicar políticas, normas y prácticas que promuevan la transparencia y la ética en la Universidad.</li> <li>- Informar al administrador del programa (segunda línea) los resultados del monitoreo sobre desarrollo de los contenidos del Programa de Transparencia</li> <li>- Asimismo, la comunidad universitaria –estudiantes, docentes y personal administrativo– participa activamente en la identificación de riesgos, el uso responsable de los canales institucionales, la promoción del Código de Integridad y la adopción de prácticas éticas en el desarrollo de sus actividades académicas y administrativas.</li> </ul>
<p><b>Segunda Línea</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Líderes de procesos</li> <li>• Planeación</li> <li>• Coordinadores de sistemas de gestión implementados</li> <li>• Supervisores e interventores de contratos o proyectos</li> <li>• Oficina de Control Interno Disciplinario</li> </ul>	<p>Administrador</p>	<p>Realiza seguimiento y autoevaluación continua del PTEP. Genera alertas y orienta a la primera línea para garantizar el cumplimiento de los objetivos. Rinde cuentas a la línea estratégica.</p> <p>Acciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Supervisar la implementación del programa.</li> <li>- Liderar las etapas del Ciclo del programa</li> <li>- Verificar tareas y controles establecidos dentro del programa.</li> <li>- Evaluar mecanismos de prevención establecidos en el PTEP.</li> <li>- Proponer acciones de mejora ante los incumplimientos detectados en el programa.</li> <li>- Asesorar a la línea estratégica en la formulación o reformulación del programa.</li> <li>- Asesorar a las UAA en la implementación del programa.</li> <li>- Incluir en el programa de formación acciones de sensibilización dirigidos a fortalecer los valores éticos y las competencias</li> </ul>

Línea de Defensa	Rol PTEP	Responsabilidades en el PTEP UIS
		<p>necesarias para la toma de decisiones responsables y transparentes.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Consolidar informes de seguimiento y rendición de cuentas de la implementación del programa.</li> <li>- Garantizar la divulgación y publicación del PTEP y responder a los comentarios de la ciudadanía.</li> <li>- Reformular el programa cuando así se defina necesario por el proceso de evaluación y auditoría.</li> <li>- Aplicar políticas, normativas y prácticas que promuevan la transparencia y la ética en la Universidad.</li> <li>- Supervisar el uso y manejo de recursos públicos, garantizando su correcta administración y evitando irregularidades o actos de corrupción.</li> </ul>
<p><b>Tercera Línea</b></p> <p>Dirección de Control Interno y Evaluación de Gestión</p>	<p>Evaluador y auditor</p>	<p>Evalúa de forma independiente y objetiva la efectividad de los controles implementados por las líneas anteriores; así mismo, identifica y propone mejoras a los controles deficientes o inexistentes.</p> <p>Acciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Incluir el PTEP en el programa anual de auditorías.</li> <li>- Proponer mejoras para fortalecer el programa.</li> <li>- Evaluar la gestión de riesgos que afectan la integridad pública, y de LA/FT/FP.</li> <li>- Verificar la eficacia de las acciones de autocontrol implementadas por la primera línea.</li> <li>- Implementar herramientas y procesos de monitoreo, auditoría y evaluación para prevenir, detectar y sancionar prácticas contrarias a los principios de transparencia y ética pública.</li> <li>- Dar seguimiento a planes de mejora producto de las acciones de monitoreo y supervisión adelantadas por la primera y segunda línea.</li> <li>- Definir criterios de evaluación interna para reformulación del PTEP.</li> <li>- Fomentar la interacción con la ciudadanía tendiente a promover el control social.</li> </ul>

Nota: Los roles y responsabilidades de PTEP están integrados a la Matriz de roles, responsabilidades y autoridades que se encuentra disponible como parte de los anexos del proceso de Dirección Institucional en el marco del Sistema de Gestión de Calidad.

## 6. Reportes

El PTEP de la Universidad incorpora un esquema estructurado de generación y divulgación de reportes como instrumento fundamental para garantizar la transparencia, la rendición de cuentas y la mejora continua en la gestión institucional. Estos reportes permiten evidenciar el avance en la implementación de los componentes del programa, así como el cumplimiento de sus objetivos y la efectividad de las acciones adoptadas para la promoción de la integridad y la prevención de riesgos asociados a la gestión pública.

En este marco, los reportes del PTEP UIS se estructuran en diferentes niveles y temporalidades, atendiendo a la naturaleza de la información y a los requerimientos institucionales y normativos. De manera general, se contemplan:

- **Reportes de seguimiento periódico**, elaborados con una periodicidad semestral, que consolidan el avance en la ejecución de las acciones definidas en el plan de ejecución y monitoreo del PTEP, incluyendo el estado de cumplimiento de actividades, avances en indicadores, dificultades identificadas y acciones de mejora propuestas. La consolidación de estos reportes estará a cargo de la segunda línea de defensa, en cabeza de Planeación, que tendrá la función de integrar la información remitida por las diferentes unidades, verificar su consistencia y calidad, y presentarla oportunamente a las instancias correspondientes.
- **Reportes de evaluación**, orientados a analizar la efectividad del programa en términos de resultados e impacto, a partir de la verificación de la implementación de las acciones, el cumplimiento de los objetivos y el comportamiento de los riesgos para la integridad pública y demás riesgos asociados, en articulación con los procesos de auditoría interna y evaluación independiente. Estará a cargo de la tercera línea de defensa, a través de la Dirección de Control Interno y Evaluación de Gestión quien realizará la evaluación independiente de la información reportada de manera anual, verificando su confiabilidad y pertinencia.
- **Reportes a instancias directivas**, dirigidos a la Alta Dirección y al Comité Institucional de Gestión y Desempeño, en los cuales se presentan los resultados del seguimiento al PTEP UIS, alertas relevantes, recomendaciones y necesidades de ajuste o reformulación del programa.
- **Reporte de monitoreo de riesgos**, presenta el estado de la evolución de riesgos, la implementación de los controles de riesgos de integridad pública y LA/FT/FP y la identificación de alertas tempranas. La información para este reporte será entregada por los responsables de procesos (Primera línea) y consolidada por Planeación (Segunda línea), según requerimiento alineado a seguimiento institucional.
- **Reporte de mejora y seguimiento a acciones correctivas**, presenta el estado de implementación de acciones correctivas y de mejora derivadas de seguimiento y auditorías del PTEP, así como avance en planes de mejoramiento y las evidencias de cierre, el reporte será realizado por las dependencias responsables de las acciones (Primera línea) a la Dirección de Control Interno y Evaluación de Gestión, según plan de mejoramiento.

En coherencia con los principios de transparencia activa y acceso a la información pública, los resultados relevantes, indicadores y cumplimiento de metas del PTEP UIS, serán divulgados a través de los canales institucionales, en un lenguaje claro, garantizando su accesibilidad para la comunidad universitaria y la ciudadanía en general, y favoreciendo el ejercicio del control social y la participación informada.

Tabla 3. Tipo de reporte

<b>Tipo de reporte</b>	<b>Contenido mínimo</b>	<b>Responsable de elaboración</b>	<b>Periodicidad</b>
<b>Reporte de seguimiento</b>	Avance en la ejecución de acciones del PTEP; estado de cumplimiento por actividad; dificultades y riesgos identificados; acciones de mejora propuestas.	Dependencias responsables de la ejecución (Primera línea) y consolidación por Planeación (Segunda línea).	Semestral
<b>Reporte de evaluación</b>	Análisis de la efectividad del PTEP; cumplimiento de objetivos; comportamiento de riesgos de integridad pública y asociados; resultados de auditorías y evaluaciones independientes; recomendaciones de mejora.	Dirección de Control Interno y Evaluación de Gestión (Tercera línea), con insumos de Planeación.	Anual o según programación de auditorías
<b>Reporte a instancias directivas</b>	Información ejecutiva sobre el estado del PTEP UIS; alertas críticas; riesgos relevantes; necesidades de ajuste o reformulación.	Planeación (Segunda línea).	Según requerimiento (mínimo anual)
<b>Reporte de monitoreo de riesgos</b>	Estado de identificación, análisis y control de riesgos de integridad pública y LA/FT/FP; evolución de riesgos; controles implementados; alertas tempranas.	Responsables de procesos (Primera línea) y consolidación por Planeación (Segunda línea).	Según requerimiento (alineado a seguimiento institucional)
<b>Reporte de mejora y seguimiento a acciones correctivas</b>	Estado de implementación de acciones de mejora derivadas de seguimiento y auditorías; avance en planes de mejoramiento; evidencias de cierre.	Dependencias responsables de las acciones (Primera línea)	Según plan de mejoramiento

## 7. Formación

El PTEP UIS, incorpora la formación como un eje estratégico para el fortalecimiento de la cultura de integridad, la apropiación de los valores institucionales y el desarrollo de competencias orientadas a la toma de decisiones éticas y responsables en la gestión universitaria. En este sentido, la formación se concibe como un proceso permanente, sistemático y transversal que contribuye a la prevención de riesgos asociados a la integridad pública y al fortalecimiento del servicio público en la Universidad.

La formación del PTEP UIS está orientada a promover el conocimiento, la comprensión y la apropiación del Código de Integridad, los principios de transparencia, el acceso a la información pública, la participación ciudadana, la rendición de cuentas y la gestión de riesgos, en coherencia con los lineamientos del Modelo Integrado de Planeación y Gestión y el marco normativo vigente. Asimismo, busca fortalecer capacidades institucionales para la identificación, análisis y gestión de riesgos, la implementación de controles efectivos, la adopción de prácticas orientadas al buen gobierno, y el desarrollo de capacidades de toma de decisiones, razonamiento ético y cultura ciudadana.

Las acciones de formación se desarrollarán mediante un enfoque diferencial y pertinente, considerando las características y necesidades de los distintos grupos de interés de la comunidad universitaria con el fin de garantizar su efectividad y apropiación en los diferentes contextos de actuación institucional.

En el marco de las líneas de defensa, la segunda línea orientará la definición, articulación e implementación del plan de formación del PTEP, en coordinación con la División de Gestión del Talento Humano como unidad responsable del proceso de formación de los funcionarios de la Universidad. Para garantizar las actividades de formación para los diferentes grupos de interés, se articularán acciones con la Vicerrectoría Académica y la Vicerrectoría de Investigación y Extensión.

Por su parte, la primera línea de defensa participará activamente en los espacios de capacitación y en la aplicación de los conocimientos adquiridos en el desarrollo de sus funciones, mientras que la tercera línea de defensa integrará los resultados de la formación en los procesos de evaluación y auditoría, verificando su impacto en el fortalecimiento de la cultura de control y de integridad.

Las acciones de formación podrán incluir, entre otras, estrategias como capacitaciones, cursos virtuales, estudios de casos del contexto universitario, jornadas de sensibilización, campañas pedagógicas, foros, debates, simulaciones de toma de decisiones, cómo actuar ante dilemas éticos cotidianos y espacios de diálogo institucional, orientados a fomentar comportamientos éticos, el uso adecuado de los recursos públicos, la prevención de prácticas indebidas y la promoción de la corresponsabilidad en la gestión universitaria.

Como resultado de este componente, la Universidad Industrial de Santander busca consolidar una comunidad universitaria informada, sensibilizada y comprometida con la ética pública, en la que los principios de integridad, transparencia y responsabilidad se integren de manera efectiva en las prácticas cotidianas y en la cultura organizacional.

A continuación, se relacionan algunas de las temáticas sugeridas a tratar en el desarrollo de los programas de formación anual relacionados con el PTEP.

Tabla 4. Temas sugeridos para formación

<b>Tema de formación</b>	<b>Contenido principal</b>	<b>Grupo objetivo</b>
<b>Código de Integridad UIS y valores institucionales</b>	Valores institucionales; principios del servicio público; aplicación en la gestión universitaria; identidad institucional.	Comunidad universitaria
<b>Transparencia y acceso a la información pública</b>	Normativa vigente; mecanismos de acceso; transparencia activa y pasiva; gestión de información; manejo responsable de la información.	Personal administrativo, docente y directivo
<b>Rendición de cuentas y participación</b>	Estrategias institucionales de rendición de cuentas; participación ciudadana; control social.	Comunidad universitaria

<b>Tema de formación</b>	<b>Contenido principal</b>	<b>Grupo objetivo</b>
<b>Gestión de riesgos de integridad pública</b>	Identificación, análisis y tratamiento de riesgos; enfoque institucional vigente; actualización normativa.	Líderes de procesos, responsables de proyectos, supervisores de contratos.
<b>Prevención de la corrupción y buenas prácticas en la gestión públicas</b>	Tipologías de corrupción; conflictos de interés; buenas prácticas en la gestión pública.	Comunidad universitaria
<b>Canales de denuncia y protección al denunciante</b>	Uso de canales institucionales; confidencialidad; ruta de atención de denuncias.	Comunidad universitaria y ciudadanía
<b>Uso eficiente y responsable de los recursos públicos</b>	Principios de eficiencia, eficacia y legalidad; buenas prácticas en el manejo de recursos; cuidado de los bienes públicos.	Comunidad universitaria
<b>Estado Abierto y cultura de la legalidad</b>	Transparencia, participación y colaboración; corresponsabilidad en la gestión pública.	Comunidad universitaria
<b>Ética en la gestión académica e investigativa</b>	Integridad en docencia, investigación y extensión; prevención del plagio y fraude académico; fortalecimiento de comités de ética en investigación; promoción de buenas prácticas en evaluación docente y estudiantil.	Docentes, estudiantes e investigadores
<b>Ética digital</b>	Prevenir la desinformación; uso responsable de las redes sociales y plataformas institucionales; transparencia en entornos digitales; protección de la privacidad; equidad en el manejo de la información; ciberseguridad; uso de inteligencia artificial y datos en la gestión universitaria.	Comunidad universitaria
<b>Actualización normativa y lineamientos del PTEP</b>	Cambios normativos; actualización de lineamientos técnicos (incluyendo transición en riesgos).	Directivos y responsables del PTEP

## 8. Comunicación

La comunicación del PTEP constituye un componente estratégico orientado a garantizar la divulgación oportuna, clara y accesible de sus contenidos, así como a promover su apropiación, comprensión y aplicación en la gestión institucional. En este sentido, la comunicación se concibe como un proceso transversal que contribuye al fortalecimiento de la cultura de transparencia, integridad y ética pública, facilitando la interacción entre la Universidad y sus grupos de interés.

La comunicación del PTEP UIS tiene como propósito asegurar que la información relacionada con el programa, incluyendo sus objetivos, acciones, avances y resultados, sea difundida de manera efectiva a la comunidad universitaria y a la ciudadanía en general, en coherencia con los principios de transparencia activa, acceso a la información pública y rendición de cuentas.

Para tal efecto, la Universidad implementará mecanismos y canales de comunicación institucional que permitan la publicación, socialización y actualización del PTEP UIS y de sus instrumentos asociados. Estos mecanismos incluirán, entre otros, la página web institucional, los canales digitales oficiales,

correos institucionales, piezas comunicativas, y espacios de participación y diálogo, orientados a facilitar el acceso a la información y fomentar la corresponsabilidad en la implementación del programa.

La coordinación de las acciones de comunicación del PTEP UIS estará a cargo de Planeación, en articulación con la Dirección de Comunicaciones y la División de Tecnologías de la Información y la Comunicación, quienes garantizarán la coherencia, calidad y oportunidad de la información divulgada.

Asimismo, las unidades académico-administrativas participarán activamente en la difusión de los contenidos en sus respectivos ámbitos de actuación, asegurando su alcance y apropiación en los diferentes niveles de la Institución.

En concordancia con el ciclo del programa, la comunicación del PTEP UIS contemplará la divulgación de la versión aprobada del programa, sus actualizaciones, los reportes de seguimiento y evaluación, así como los resultados relevantes derivados de su implementación, promoviendo el ejercicio del control social y la participación informada de los grupos de interés.

Finalmente, la comunicación integrará acciones de sensibilización y pedagogía orientadas a fortalecer la cultura de integridad en la Universidad. Estas se implementarán mediante campañas y contenidos que promuevan la comprensión de los principios éticos, el uso adecuado de los canales institucionales y la adopción de prácticas coherentes con el servicio público. Estas acciones estarán apoyadas por la División de Gestión de Talento Humano.

## 9. Auditoría y mejora

### Auditoría

El PTEP incorpora la auditoría como un mecanismo fundamental de evaluación independiente, orientado a verificar la adecuada implementación del programa, la efectividad de los controles establecidos y el cumplimiento de los objetivos definidos en materia de integridad, transparencia y gestión de riesgos en la Universidad.

La auditoría del PTEP UIS se desarrolla en el marco del esquema institucional de control interno y del Modelo Integrado de Planeación y Gestión, y está a cargo de la tercera línea de defensa, a través de la Dirección de Control Interno y Evaluación de Gestión, quien ejerce funciones de evaluación objetiva e independiente sobre la gestión del programa.

En este sentido, los procesos de auditoría se orientan a:

- Describir avances o dificultades del PTEP UIS en el desarrollo de las acciones en el periodo auditado.
- Identificar hallazgos, no conformidades, o incumplimientos que se identificaron dentro del periodo auditado.
- Proponer acciones de mejora y formular recomendaciones orientadas al fortalecimiento del PTEP UIS, en caso de desviaciones entre lo programado y lo ejecutado.

Los resultados de las auditorías serán documentados en informes que incluirán hallazgos, recomendaciones y, cuando corresponda, la formulación de planes de mejoramiento por parte de las

dependencias responsables, los cuales serán objeto de seguimiento conforme a los procedimientos institucionales. Asimismo, los resultados relevantes serán comunicados a la Alta Dirección y al Comité de Institucional de Gestión y Desempeño, con el fin de apoyar la toma de decisiones y fortalecer el control institucional.

## **Mejora**

El PTEP adopta un enfoque de mejora continua, que garantiza la actualización, fortalecimiento y adaptación permanente de sus componentes, en coherencia con los resultados del seguimiento, la evaluación, la auditoría y los cambios en el entorno institucional, normativo y social.

La mejora del PTEP UIS se fundamenta en el análisis sistemático de la información derivada de los procesos de monitoreo, los reportes periódicos, los resultados de auditoría y los aportes de los grupos de interés, lo cual permite identificar oportunidades de ajuste, fortalecer los instrumentos existentes y optimizar la efectividad del programa.

En este marco, las acciones de mejora se orientan a:

- Ajustar y actualizar los componentes del PTEP, en función de los resultados de su implementación y evaluación.
- Fortalecer los mecanismos de prevención, detección y gestión de riesgos asociados a la integridad pública.
- Mejorar los instrumentos de planeación, seguimiento y evaluación del programa.
- Incorporar buenas prácticas y lineamientos nacionales en materia de transparencia, ética pública y gestión de riesgos.
- Promover la innovación y el aprendizaje institucional en torno a la cultura de integridad y transparencia.

Las acciones de mejora serán gestionadas por las dependencias responsables, y serán objeto de seguimiento periódico para verificar su cumplimiento y eficacia. La Dirección de Control Interno y Evaluación de Gestión, en el marco de sus funciones de auditoría, realizará la verificación independiente del avance de dichas acciones.

En coherencia con el carácter dinámico del PTEP UIS, los resultados de los procesos de mejora podrán dar lugar a la actualización o reformulación del programa y de sus instrumentos asociados, garantizando su pertinencia, coherencia y efectividad en el tiempo.

## Componente Programático

### 10. Estrategia Institucional de Lucha Contra la Corrupción

#### 10.1. Administración de riesgos

La Universidad Industrial de Santander cuenta con una política de riesgos para la administración efectiva de riesgos de gestión, corrupción, seguridad digital y fiscales que establece una metodología que promueve la implementación de acciones conducentes a mitigar o evitar la materialización de los riesgos, que puedan afectar el funcionamiento, el buen nombre, los objetivos estratégicos y de los procesos, el medio ambiente y la salud de las personas.

En este sentido, la Institución se compromete a:

- Disponer de recursos físicos, financieros y humanos que permitan la administración efectiva de riesgos.
- Aplicar la metodología de administración de riesgos para la identificación, valoración, tratamiento de riesgos y definición de controles, en todos los procesos de la Institución, cumpliendo con la legislación vigente y la normativa interna, teniendo en cuenta las pautas establecidas en el Manual para la administración del riesgo - MSE01 y en la herramienta Mapa de Riesgos FSE.18.
- Establecer las medidas para realizar el monitoreo y seguimiento de los riesgos.
- Fomentar y mantener canales de comunicación que generen conciencia en todos los funcionarios de la Institución sobre la importancia y relevancia de la efectiva administración del riesgo como pilares de la cultura de autocontrol y los principios del servidor público establecidos en el Código de Integridad UIS.
- Proteger los recursos de la Universidad, resguardándolos contra la materialización de los riesgos.
- Fomentar la actitud preventiva en los líderes de procesos y demás servidores de la Universidad para contribuir a la administración eficaz de los riesgos.
- Aplicar el tratamiento del riesgo el cual se define como la decisión que se toma frente a un determinado nivel de riesgo el cual puede ser: asumir, aceptar, reducir o evitar. El análisis se realiza frente al riesgo residual.

Los riesgos identificados, las acciones realizadas y los seguimientos pueden ser consultados en el portal institucional de [Administración de riesgos](#).

El Departamento Administrativo de la Función Pública ha generado la versión 7 de la Guía para la Gestión Integral del Riesgo, conforme a lo establecido en la circular CIR25-0000026 de la Secretaría de Transparencia, la adopción plena de la nueva metodología para la gestión de riesgos deberá realizarse a más tardar en septiembre de 2027, por lo cual la Universidad se encuentra adelantando el autodiagnóstico para determinar el nivel de madurez de la gestión integral de riesgo que permita establecer un punto de partida para la toma de decisiones en búsqueda de la mejora del proceso.

### 10.1.1. Gestión de riesgos para la integridad pública

Teniendo en cuenta que los riesgos para la integridad pública se refiere a la posibilidad de afectación económica o reputacional para la Institución por no ejercer con integridad el servicio público debido a comportamientos y prácticas que atenten contra la moralidad administrativa o aquellas relacionadas con la corrupción, entre las que se encuentran el fraude, el soborno y la no declaración de conflictos de interés; la Universidad Industrial de Santander avanzó en la consolidación de la versión actualizada del mapa de riesgos de corrupción, como instrumento base para la identificación, análisis y tratamiento de los riesgos asociados a la integridad pública en sus procesos misionales y de apoyo.

Durante la vigencia 2027 implementará la nueva metodología de riesgos para continuar fortaleciendo las acciones contra la corrupción y los hechos que vulneren la integridad de la Institución.

### 10.1.2. Gestión de riesgos de LA/FT/FP

Con el objetivo de integrar de manera efectiva la gestión de riesgos relacionados con el Lavado de Activos, la Financiación del Terrorismo y la Financiación de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva, entendidos de manera general como posibilidad de que la Institución sea utilizada, de forma directa o indirecta, para legitimar dinero ilícito; la Universidad ha iniciado el proceso de revisión y apropiación de la versión 7 de la Guía para la Gestión Integral del Riesgo, emitida por el Departamento Administrativo de la Función Pública. Lo anterior implica un análisis técnico de los nuevos lineamientos metodológicos y su futura implementación en la Institución conforme a los plazos establecidos en la normativa vigente.

### 10.1.3. Canales de denuncia (*Whistleblowing*)

Transparencia por Colombia plantea en la Guía para la implementación y puesta en marcha de canales de denuncia de corrupción, que “la denuncia constituye un acto ciudadano individual y organizacional consciente, de alerta sobre un presunto hecho de corrupción, con la expectativa de que la autoridad responda y tome las medidas adecuadas, incluso sin contar con evidencia concreta, con el fin de generar conciencia social y promover la aplicación de justicia desde la sanción y el reproche social”.

La Universidad Industrial de Santander consciente de la importancia de disponer de estos canales, cuenta con los siguientes mecanismos de atención a través de los cuales se pueden recibir denuncias:

- Atención Presencial: Dirección de Control Interno y Evaluación de Gestión (Sede Central Cra 27 calle 9 Bucaramanga, Edificio Administración 2, piso 2, oficina 203) y en las secretarías de las Unidades Académico– Administrativas. En caso de que una solicitud sea recibida personalmente en una unidad académico-administrativa el personal encargado deberá registrarla directamente en el sistema PQRDSF o diligenciar el formato FSE.06. Recepción de peticiones, quejas, reclamos, sugerencias, denuncias y felicitaciones – PQRDSF, según se indica en el procedimiento PSE.04. Procedimiento de petición, quejas, reclamos, denuncias, sugerencias y felicitaciones.
- Atención Telefónica: PBX (607) 6344000 y Línea gratuita nacional 018000111641.
- Atención Virtual:

- Correo electrónico: [atencionalciudadano@uis.edu.co](mailto:atencionalciudadano@uis.edu.co) administrado por la Dirección de Control Interno y Evaluación de Gestión.
- Sistema de Información de Peticiones, Quejas, Reclamos, Sugerencias, Denuncias y Felicitaciones (PQRSDF), disponible en la página web institucional: <https://www.uis.edu.co/sipqrsPublico/home.seam>
- Atención por Correspondencia: Oficina de recepción ubicada en la portería de la carrera 30, edificio de logística, campus principal de la Universidad.

Los canales de denuncias de la Universidad están diseñados para proteger la identidad del denunciante; en estos se pueden reportar posibles actos irregulares, de corrupción o violaciones al código de integridad de forma totalmente anónima. Toda la información suministrada es tratada con absoluta reserva para garantizar la seguridad y fomentar una cultura de transparencia. Estos canales garantizan confidencialidad, accesibilidad, confiabilidad y oportunidad en la gestión de las denuncias, contribuyendo a la prevención de riesgos de corrupción y a la mejora continua de la gestión institucional.

Los términos que aplican en la presentación de queja o denuncia anónima se dan en cumplimiento de lo establecido en el artículo 38, de la Ley 190 de 1995; artículo 69 de la Ley 734 de 2002; y artículo 81, de la Ley 962 de 2005, y aquellas que la modifiquen, adicionen o sustituyan.

#### 10.1.4. Debida diligencia

La debida diligencia consiste en aplicar procedimientos y controles para conocer adecuadamente a las contrapartes, verificar la legitimidad de las operaciones y asegurar que las actividades se desarrollen en cumplimiento de la normativa vigente.

Teniendo en cuenta el plazo establecido en la circular CIR25-0000026 de la Secretaría de Transparencia, los lineamientos para la debida diligencia se elaborarán como parte de la adopción de la nueva metodología para la gestión de riesgos, la cual deberá realizarse a más tardar en septiembre de 2027.

#### 10.2. Redes y articulación

En el marco del Programa de Ética y Transparencia Pública, el componente de redes y articulación institucional permite fortalecer el diálogo y el intercambio de información entre actores internos y externos de la Institución. La implementación efectiva de políticas de integridad, transparencia y lucha contra la corrupción requiere un enfoque colaborativo, interinstitucional y multisectorial.

La articulación en redes permite, entre otros, mejorar la gestión institucional mediante la generación de sinergias entre unidades y con otras entidades, fortalecer la cultura de integridad a través del intercambio de experiencias, aprendizajes y herramientas que promuevan buenas prácticas, incrementar la transparencia y la rendición de cuentas, al fomentar la participación y el control social, así como trabajar conjuntamente en acciones y estrategias, evitando duplicidades y promoviendo la eficiencia en el uso de recursos públicos.

En la identificación de redes internas y externas se presentan las instancias de coordinación y colaboración en las que participa o con las que interactúa la Institución en materia de ética, integridad y transparencia.

En el marco del PTEP, la Dirección de Control Interno y Evaluación de Gestión será la instancia responsable de gestionar, mantener actualizadas y fortalecer las redes internas y externas asociadas al programa, asegurando su adecuada articulación con los demás componentes institucionales de integridad, transparencia y control.

#### 10.2.1. Redes internas

De acuerdo con la normativa vigente, las redes o comunidades internas deben servir como mecanismo de diálogo e intercambio de información entre los responsables del PTEP de forma que se mejore la calidad de los insumos para la toma de decisiones la gestión de riesgos, la promoción de la transparencia y la gestión ética de los asuntos públicos.

En este sentido, la Universidad considera como parte de sus redes los espacios formales de coordinación interna, que faciliten el flujo oportuno de información, la adopción de decisiones concertadas y la alineación de acciones en materia de integridad, prevención de riesgos de corrupción y fortalecimiento de la cultura ética, dentro de estos espacios se encuentran los Consejos, Comités y Equipos de Trabajo.

En el anexo 2 se presenta un mapa (matriz) permite visualizar las relaciones existentes, así como las funciones y frecuencia de la interacción. No obstante, se reconoce que el PTEP UIS es dinámico; por ello, el mapa presentado no es exhaustivo ni estático, por lo que podrán incorporarse nuevas redes o espacios de articulación a medida que se identifiquen oportunidades de fortalecimiento institucional o surjan nuevas disposiciones normativas.

#### 10.2.2. Redes externas

La articulación a través de redes externas permite consolidar relaciones de cooperación con entidades del Estado, organismos de control, otras instituciones de educación superior, el sector privado y las organizaciones de la sociedad civil. Esta articulación externa permite alinear esfuerzos, intercambiar ideas y buenas prácticas en materia de integridad, contribuyendo al cumplimiento de los principios de transparencia, responsabilidad y legalidad que rigen la función pública.

La Universidad deberá participar activamente en escenarios, instancias y redes de carácter interinstitucional, garantizando la designación de responsables y la adopción de mecanismos de seguimiento que permitan evidenciar su contribución efectiva.

Se promoverán nuevas alianzas con otros actores sociales y nuevos espacios de colaboración que fortalezcan la cultura ética, la transparencia y la prevención de riesgos de corrupción, en coherencia con la dinámica del entorno institucional y las disposiciones normativas vigentes, para impulsar una cultura de integridad en el entorno regional.

En el anexo 2 se presenta un mapa (matriz) permite visualizar las relaciones existentes, así como así como las funciones y frecuencia de la interacción.

### 10.3. Modelo de Estado Abierto

El documento CONPES 4070 que establece los *Lineamientos de política para la implementación de un modelo de estado abierto*, lo define como una forma de relacionamiento entre todos los actores de la institucionalidad pública y la sociedad que equilibra expectativas ciudadanas y responsabilidades públicas, fortalece el modelo de democracia participativa y la lucha contra la corrupción, mediante el principio del diálogo, integrando los elementos de transparencia y acceso a la información pública, integridad, legalidad, participación ciudadana e innovación.

En consonancia con esta definición, la Universidad Industrial de Santander presenta a continuación los lineamientos para cada elemento del Modelo de Estado Abierto.

#### 10.3.1. Acceso a la información pública y transparencia

El acceso a la información pública es un el derecho fundamental reconocido por la Convención Americana de Derechos Humanos en su artículo 13, y desarrollado en Colombia mediante la Ley Estatutaria 1712 de 2014.

“Toda persona puede conocer sobre la existencia y acceder a la información pública en posesión o bajo control de los sujetos obligados. El acceso a la información solamente podrá ser restringido excepcionalmente. Las excepciones serán limitadas y proporcionales, deberán estar contempladas en la ley o en la Constitución y ser acordes con los principios de una sociedad democrática.

El derecho de acceso a la información genera la obligación correlativa de divulgar proactivamente la información pública y responder de buena fe, de manera adecuada, veraz, oportuna y accesible a las solicitudes de acceso, lo que a su vez conlleva la obligación de producir o capturar la información pública. Para cumplir lo anterior los sujetos obligados deberán implementar procedimientos archivísticos que garanticen la disponibilidad en el tiempo de documentos electrónicos auténticos”.

Es así que la promoción de la transparencia y del acceso a la información pública, así como la capacidad de la ciudadanía para usar esta información de manera efectiva, son fundamentales para afianzar la confianza entre los diferentes actores del Estado, (Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos, 2017c).

En este sentido, la Universidad tiene en cuenta principalmente la siguiente normativa para dar cumplimiento a los requerimientos de la ciudadanía en referencia a la transparencia y acceso de información:

- Ley 1474 de 2011 “Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública”.
- Ley 1712 de 2014 “Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones”.
- Decreto 103 de 2015 “por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 1712 de 2014 y se dictan otras disposiciones.”
- Decreto reglamentario 1081 de 2015. "Por medio del cual se expide el Decreto Reglamentario Único del Sector Presidencia de la República."
- Resolución 1519 de 2020. Por la cual se definen los estándares y directrices para publicar la información señalada en la ley 1712 de 2014 y se definen los requisitos en materia de acceso a la información pública, accesibilidad web, seguridad digital y datos abiertos.
- Ley 2195 de 2022 “Por medio de la cual se adoptan medidas en materia de transparencia, prevención y lucha contra la corrupción y se dictan otras disposiciones”.
- Decreto 1122 de 2024 “Por el cual se reglamenta el artículo 73 de la Ley 1474 de 2011, modificado por el artículo 31 de la Ley 2195 de 2022, en lo relacionado con los Programas de Transparencia y Ética Pública”

Para dar cumplimiento a los lineamientos exigidos por la normativa vigente, las entidades públicas deben llevar a cabo 5 estrategias.

#### 📌 Estrategia 1: Transparencia activa

La transparencia activa implica la disponibilidad de información a través de medios físicos y electrónicos. Las entidades deben publicar una información mínima en los sitios web oficiales, de acuerdo con los parámetros establecidos por la ley.

A fin de garantizar el acceso a la información de manera activa, según los lineamientos anteriores, la Universidad dispone del menú Transparencia y Acceso a la Información Pública al cual se puede ingresar mediante el siguiente enlace: <https://uis.edu.co/transparencia/>, asimismo publica permanentemente información adicional en su sitio web oficial <https://uis.edu.co/es/> sobre asuntos de importancia para sus diferentes grupos de interés.

En el diagnóstico realizado al respecto se encontró que, la Universidad comprometida con las políticas de transparencia y acceso a la información pública, cuenta con procedimientos para la publicación y divulgación de información en su sede electrónica y en el portal de datos abiertos de manera oportuna y confiable y así dar cumplimiento a la normativa aplicable.

La Universidad consciente de la necesidad de fortalecer la estrategia de transparencia activa, trabaja constantemente en iniciativas que tienen por objeto consolidar una cultura de información accesible, oportuna y clara que permitan a la comunidad universitaria encontrar información de su interés.

#### 📧 Estrategia 2: Transparencia Pasiva

La transparencia pasiva se refiere a la obligación de responder las solicitudes de acceso a la información en los términos establecidos en la Ley. Al respecto, la Universidad cuenta con un procedimiento formal (PSE.04) para identificar y registrar estas solicitudes.

El procedimiento centraliza las peticiones recibidas por diferentes canales (web, teléfono, presencial o correos electrónicos personales) en el sistema de Peticiones, Quejas, Reclamos, Sugerencias, Denuncias y Felicitaciones (PQRSDF) <https://www.uis.edu.co/sipqrsPublico/home.seam>

En el diagnóstico realizado al respecto se encontró que, la Universidad comprometida con las políticas de transparencia pasiva, cuenta con un procedimiento formalizado para la recepción y el seguimiento de las PQRSDF, políticas de gestión documental y tratamiento de datos personales y así dar cumplimiento a la normativa aplicable.

La Universidad continúa fortaleciendo sus mecanismos de transparencia pasiva, mediante la mejora en la gestión de solicitudes de información y la implementación de buenas prácticas orientadas a garantizar un acceso oportuno, completo y efectivo por parte de los grupos de interés.

### Estrategia 3: Instrumentos de gestión de Información

La Ley establece los siguientes instrumentos para apoyar el proceso de gestión de información:

- Registro o inventario de activos de Información.

El Registro de Activos de Información es el inventario de la información pública que el sujeto obligado genere, obtenga, adquiera, transforme o controle en su calidad de tal.

La Universidad reconoce la importancia estratégica de sus activos de información, que pueden contener datos valiosos, confidenciales o sensibles, por ello cuenta con una Guía para la identificación de activos de información - GSI.03 que tiene como objetivo orientar a las unidades académico-administrativas en la correcta identificación y clasificación de sus activos de información como paso inicial para la identificación de posibles riesgos y la aplicación de las medidas de seguridad necesarias para salvaguardar la información crítica de la Institución, en consonancia con el compromiso institucional de fomentar una cultura de seguridad de la información, en la que cada miembro de la comunidad universitaria juega un papel activo.

- Índice de Información Clasificada y Reservada.

El Índice de Información Clasificada y Reservada es el instrumento mediante el cual las entidades identifican, organizan y registran la información que, por disposición constitucional o legal, tiene restricciones de acceso, indicando las razones de su clasificación, el tiempo de reserva y la autoridad responsable, con el fin de garantizar la adecuada protección de dicha información y el cumplimiento del principio de transparencia.

La Universidad Industrial de Santander cuenta con el Índice de Información Clasificada y Reservada como parte de sus instrumentos de gestión de información pública, evidenciando el cumplimiento de

lo establecido en la Ley 1712 de 2014. Sin embargo, se identifican algunas mejoras de manera que el instrumento cumpla con los estándares de accesibilidad y usabilidad.

- Esquema de publicación de información

El Esquema de Publicación de Información es el instrumento del que disponen los sujetos obligados para informar, de forma ordenada, a la ciudadanía, interesados y usuarios, sobre la información publicada y que publicará, conforme al principio de divulgación proactiva de la información previsto en el artículo 3° de la Ley 1712 de 2014, y sobre los medios a través de los cuales se puede acceder a la misma.

La Universidad cuenta con el esquema de publicación de la información como instrumento de gestión exigido por la normativa vigente, en el cual se identifican los tipos de información, responsables, medios de publicación y frecuencias de actualización. No obstante, se evidencian oportunidades de mejora hacia una mayor claridad, oportunidad y usabilidad de la información publicada y orienta sus acciones hacia el fortalecimiento de este instrumento.

- Programa de Gestión Documental.

En desarrollo de la Ley 1712 de 2014 se entiende por Programa de Gestión Documental el plan elaborado por cada sujeto obligado para facilitar la identificación, gestión, clasificación, organización, conservación y disposición de la información pública, desde su creación hasta su disposición final, con fines de conservación permanente o eliminación.

El Programa de Gestión Documental – PGD de la Universidad Industrial de Santander define los lineamientos para la formulación de los objetivos, estrategias, planes de mejoramiento y la definición de los recursos que permiten la administración, actualización y modernización de la gestión documental al interior de la Institución.

Finalmente es importante mencionar que estos cuatro instrumentos son aprobados por el Comité Institucional de Gestión y Desempeño y se encuentran publicados en el numeral 7.1 del menú “*Transparencia y acceso a información pública*” de la página web institucional <https://uis.edu.co/transparencia/>

#### Estrategia 4: Criterio diferencial de accesibilidad

Los sujetos obligados deben garantizar que todas las personas, especialmente poblaciones con discapacidad o grupos étnicos, puedan acceder a la información en condiciones de igualdad. Para el efecto, las entidades deberán implementar acciones tendientes a: divulgar la información en formatos alternativos comprensibles, adecuar los medios electrónicos, implementar los lineamientos de accesibilidad a espacios físicos e identificar acciones para responder a solicitud de las autoridades de las comunidades, para divulgar la información pública en diversos idiomas y lenguas cuando aplique.

La Universidad Industrial de Santander evidencia avances en el cumplimiento del criterio diferencial de accesibilidad, particularmente en la implementación de herramientas tecnológicas que facilitan el

acceso a la información para personas con discapacidad visual, así como en la organización y disponibilidad de contenidos en su portal institucional. En este sentido, la Institución continúa avanzando en acciones orientadas a garantizar un acceso más inclusivo y equitativo a la información que genera a través del fortalecimiento del enfoque diferencial para grupos específicos, y la alineación integral con los estándares definidos en la Resolución 1519 de 2020.

#### Estrategia 5: Monitoreo del acceso a la información pública

Con el propósito de contar con un mecanismo de seguimiento al acceso a información pública, las entidades deben generar un informe de solicitudes de acceso a información.

Al respecto la Universidad Industrial de Santander realiza informes periódicos referente a las Peticiones, Quejas, Reclamos, Sugerencias, Denuncias y Felicidades (PQRSDF), los cuales se pueden encontrar en el siguiente enlace: <https://uis.edu.co/peticiones-quejas-reclamos-sugerencias-o-denuncias-pqrsd/>

Así mismo, se cuenta con dos instrumentos externos de medición del cumplimiento de la Ley 1712 de 2014, el primero, es el Índice de Transparencia y Acceso a la Información (ITA) de la Procuraduría General de la Nación que evalúa el grado de cumplimiento de las obligaciones de publicar la información y el segundo, el Formulario único de reporte de avances de la gestión (FURAG) que tiene por objeto la Medición del Desempeño Institucional del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) evaluando la política de Transparencia, acceso a la información pública y lucha contra la corrupción.

#### 10.3.2. Integridad pública y cultura de la legalidad

El documento CONPES 4070 plantea que la integridad como eje del modelo de Estado abierto hace referencia a la capacidad que tiene cada actor del Estado, la ciudadanía y el sector privado para alinear su accionar con la priorización de los intereses públicos y generales, por encima de los intereses privados, garantizando los espacios de diálogo y el reconocimiento entre actores.

Por su parte, la legalidad se centra en garantizar que los distintos actores del Estado y la sociedad apropien reglas comunes que contribuyan a la generación de confianza, particularmente, fortaleciendo la lucha contra la corrupción. En este sentido, se busca impactar en comportamientos o hábitos que permitan revertir riesgos y prácticas corruptas que afecta de manera directa la gestión administrativa y la prestación de bienes y servicios, lo cual afecta en sí la consolidación de un modelo de Estado abierto.

La Universidad Industrial de Santander propende por la integridad pública y la cultura de la legalidad a través de la implementación del [Código de Integridad](#) aprobado por Resolución N° 0534 de 2022, y el [Manual de Conflictos de Interés](#), aprobado por la Resolución N° 0533 de 2022, estos son instrumentos orientados a promover y consolidar comportamientos éticos en la comunidad universitaria, fomentando valores como la honestidad, el respeto, compromiso, diligencia, justicia, responsabilidad y empatía en el ejercicio de las funciones. Asimismo, la Universidad busca prevenir

prácticas indebidas, gestionar adecuadamente posibles situaciones de conflicto de interés y fortalecer la confianza de los grupos de interés en la gestión institucional, contribuyendo así a una cultura organizacional basada en valores y en el buen gobierno.

De manera complementaria, la Institución proyecta la consolidación de estos instrumentos en una política de integridad pública, que permita articular lineamientos, definir acciones concretas de implementación y establecer indicadores de seguimiento y evaluación. Esta apuesta busca fortalecer la gestión ética de manera sistemática, asegurar la medición de resultados y promover la mejora continua en la prevención de conflictos de interés y en la apropiación de valores institucionales por parte de la comunidad universitaria.

Los valores de integridad que promueve el PTEP UIS no constituyen un marco aislado, sino que se derivan y articulan con los valores y principios construidos colectivamente en el marco del Proyecto Institucional como la dignidad humana, la responsabilidad frente a lo público, la legalidad, la transparencia y la excelencia académica que caracterizan a la UIS y orientan de manera coherente todas las acciones del quehacer universitario. Así, las actuaciones de los miembros de la comunidad universitaria se enmarcan en un ejercicio ético y responsable de la función pública, orientado a materializar los enfoques estratégicos institucionales, fortalecer la confianza ciudadana y garantizar una gestión basada en la cultura de la legalidad, el respeto por lo público y el compromiso con el desarrollo social y territorial.

### 10.3.3. Diálogo y corresponsabilidad

Siguiendo con los conceptos establecidos en el documento CONPES 4070 el diálogo y la corresponsabilidad son entendidos como el involucramiento y compromiso de los ciudadanos y demás agentes sociales en el esfuerzo para resolver conjuntamente problemas públicos.

En el marco del diálogo y la corresponsabilidad, la Universidad Industrial de Santander ha incorporado en su gestión institucional las siguientes estrategias para promover la participación ciudadana, la rendición de cuentas y el control social:

#### 10.3.3.1. Estrategia de Rendición de Cuentas

La rendición de cuentas es el proceso conformado por un conjunto de normas, procedimientos, metodologías, estructuras, prácticas y resultados mediante los cuales, las entidades de la administración pública del nivel nacional y territorial y los servidores públicos informan, explican y dan a conocer los resultados de su gestión a los ciudadanos, la sociedad civil, otras entidades públicas y a los organismos de control, a partir de la promoción del diálogo, según lo establece la Ley 1757 de 2015.

El Manual Único de Rendición de Cuentas del Departamento Administrativo de la Función Pública estipula los tres elementos básicos para tener en cuenta en la rendición de cuentas:

- Información: información pública institucional disponible a través de medios físicos o canales electrónicos (páginas web, plataformas virtuales, sistemas de información, redes sociales, etc.), y esta debe ser acorde a las características de los grupos interesados.
- Diálogo: variedad de espacios de diálogo presencial y complementarlos con espacios virtuales, mediante el uso de tecnologías de la información y las comunicaciones (TIC), programación de encuentros estratégicos, y adopción de procedimientos internos que garanticen la atención a la petición de cuentas, faciliten la explicación de los resultados de la gestión, y permitan la escucha de la opinión y evaluación ciudadana.
- Responsabilidad: capacidad de las entidades de aplicar correctivos y acciones de mejora, así como asumir sanciones o premios como resultado del reconocimiento de diversos actores institucionales o sociales en el marco de los avances y logros del proceso de rendición de cuentas realizado. Es el elemento que cierra el proceso de información y diálogo, generando aportes, alertas y acciones de mejora para incorporar los resultados de la rendición de cuentas a la gestión pública.

En cumplimiento de las normas establecidas por el Estado colombiano y con la finalidad de contribuir al afianzamiento de la relación Estado-Ciudadano, la Universidad Industrial de Santander elaboró la Guía de la Estrategia de Rendición de Cuentas que contiene lineamientos generales para las unidades y responsables puedan construir la Estrategia de rendición de cuentas anual.

El objetivo de la Guía es fomentar y fortalecer en la comunidad universitaria y su entorno la cultura de la rendición de cuentas como mecanismo legal y constitucional por medio del cual es posible participar en la evaluación de la gestión de la Universidad Industrial de Santander, a partir de una acción planificada, constante, constructiva y productiva que tiene como propósito divulgar información transparente y completa; promover el diálogo constructivo con los diversos actores y públicos internos y externos; y desarrollar ejercicios de retroalimentación que den respuesta a los requerimientos ciudadanos.

Por su parte, la Estrategia de rendición de cuentas UIS busca informar y explicar a la comunidad universitaria, la ciudadanía, entes de control y otras entidades, los resultados que la Institución considera destacables de su labor misional. Este ejercicio permite la adecuada vigilancia de las políticas, proyectos y recursos ejecutados por la UIS para el cumplimiento de los objetivos misionales.

Los documentos mencionados se encuentran disponibles en el enlace <https://uis.edu.co/rendicion-cuentas/>, en el cual además se puede acceder a la programación de la estrategia de rendición de cuentas, los informes de gestión y otros documentos de interés, así como encuestas de percepción de la estrategia de rendición de cuentas y de evaluación de los ejercicios de audiencia pública de rendición de cuentas, con el fin de recopilar información y proponer mejoras.

La Universidad continúa avanzando en el fortalecimiento de la rendición de cuentas, mediante la implementación paulatina de acciones que permitan mejorar su desarrollo y consolidar este ejercicio como parte fundamental de la cultura por una gestión transparente y responsable. Algunas de estas acciones consisten en la publicación de tableros con información de fácil comprensión, socialización

de avances en ética pública, transparencia y lucha contra la corrupción (PTEP), el cumplimiento de compromisos asociados a integridad institucional y la promoción y apropiación de los valores institucionales en los informes y espacios de rendición de cuentas.

#### 10.3.3.2. Participación ciudadana

La participación ciudadana es el proceso de construcción de las políticas públicas que, conforme al interés general de la sociedad democrática, canaliza, da respuesta o amplía los derechos económicos, sociales, culturales, políticos y civiles de las personas, y los derechos de las organizaciones o grupos en que se integran, así como los de las comunidades y pueblos indígenas.

La Universidad Industrial de Santander comprometida con la responsabilidad de promover, proteger y garantizar la participación ciudadana en el marco del Modelo Integrado de Planeación y Gestión presenta las orientaciones y herramientas con las que cuenta la Institución para llevar a cabo este propósito a través de la Guía de Participación Ciudadana disponible en el sitio [Participa https://uis.edu.co/participa/](https://uis.edu.co/participa/) de la página web institucional.

En esta guía se indican los componentes para facilitar la participación ciudadana en torno a la información, consulta, control, propuesta de iniciativas y formas de llevar a cabo la deliberación y toma de decisiones, teniendo en cuenta el tipo de participante y los diferentes medios disponibles.

En este sentido, la Universidad ratifica su compromiso con el fortalecimiento de mecanismos incluyentes, transparentes y efectivos de interacción con sus grupos de interés, orientados a garantizar una gestión institucional abierta y participativa.

Asimismo, continuará implementando acciones que aseguren el cumplimiento de la normativa vigente y la atención de las necesidades de la comunidad universitaria y la ciudadanía en general, promoviendo el uso adecuado de sus canales y espacios de participación. La UIS reconoce la importancia de evaluar y mejorar de manera permanente sus estrategias y herramientas, incorporando buenas prácticas, la innovación y el uso de las TICS, con el propósito de fortalecer la confianza institucional y consolidar una cultura de ética y transparencia.

#### 10.3.3.3. Control social

Según la Ley 1757 de 2015, el control social es el derecho y el deber de los ciudadanos a participar de manera individual o a través de sus organizaciones, redes sociales e instituciones, en la vigilancia de la gestión pública y sus resultados.

El control social tiene por objeto el seguimiento y evaluación de las políticas públicas y a la gestión desarrollada por las autoridades públicas y por los particulares que ejerzan funciones públicas. La ciudadanía, de manera individual o por intermedio de organizaciones constituidas para tal fin, podrá desarrollar el control social a las políticas públicas y a la equitativa, eficaz, eficiente y transparente prestación de los servicios públicos de acuerdo con lo establecido en la regulación aplicable y correcta utilización de los recursos y bienes públicos.

Se puede desarrollar el control social a través de veedurías ciudadanas, las Juntas de vigilancia, los Comités de Desarrollo y Control Social de los Servicios Públicos Domiciliarios, las auditorías ciudadanas y las instancias de participación ciudadana, en los términos de las leyes que las regulan, y a través del ejercicio de los derechos constitucionales dirigidos a hacer control a la gestión pública y sus resultados.

La Universidad Industrial de Santander garantiza condiciones adecuadas para el ejercicio del control social mediante la disposición de información institucional relevante, la implementación de canales de atención al ciudadano y la publicación de reportes de gestión que permiten el seguimiento a su desempeño. A lo anterior se suma la existencia de un espacio institucional de veeduría (<https://www.uis.edu.co/veeduria/indexNuevo.html>), orientado a facilitar la participación activa de la ciudadanía en la vigilancia de la gestión pública, promoviendo la transparencia y la corresponsabilidad.

Producto del análisis realizado frente a los avances en materia de control social de la Universidad, se reconoce un compromiso con el cumplimiento de la normativa vigente, sin embargo, se encuentra importante proponer acciones a fin de continuar fortaleciendo la accesibilidad, comprensión y uso de estos mecanismos, con el fin de potenciar su alcance e impacto en el ejercicio efectivo del control ciudadano.

#### 10.4. Iniciativas adicionales

De acuerdo con el artículo 31 de la Ley 2195 de 2022 que modifica el artículo 73 de la Ley 1474 en los Programas de Transparencia y Ética Pública las entidades pueden incluir iniciativas adicionales que se consideren necesarias para prevenir y combatir la corrupción.

Es así que, en el marco del fortalecimiento de la integridad institucional y la lucha contra la corrupción, la Universidad Industrial de Santander presenta un conjunto de iniciativas adicionales a mediano y largo plazo, orientadas a prevenir y mitigar riesgos asociados a prácticas indebidas que atentan contra la integridad pública. Estas acciones estarán sujetas a procesos de priorización, disponibilidad de recursos y articulación con los instrumentos de planificación institucional, de manera que puedan ser incorporadas progresivamente en futuros planes, programas o proyectos, conforme a las necesidades y capacidades de la Institución.

- Implementación de la política de servicio al ciudadano

La Política de Servicio al Ciudadano de la UIS (Resolución 1743 de 2024) es el marco institucional que garantiza una atención integral, transparente y oportuna a toda la comunidad. Su objetivo es asegurar el acceso efectivo a los derechos de los ciudadanos, fortaleciendo las capacidades del talento humano frente a la atención al ciudadano, simplificando trámites y promoviendo el lenguaje claro, robusteciendo el esquema operativo interno para garantizar estándares de excelencia en el servicio en cada escenario de relación con ciudadanos y grupos de interés.

- Canales de consulta ética preventiva

Son herramientas digitales accesibles orientadas a brindar acompañamiento oportuno a los integrantes de la comunidad universitaria frente a situaciones que puedan generar dudas éticas o

potenciales conflictos de interés. Esta estrategia reconoce que la prevención constituye un elemento esencial en la gestión de la integridad y en la lucha contra la corrupción, al permitir la identificación temprana de riesgos y la orientación adecuada antes de la materialización de conductas indebidas. En este sentido, se promueve un enfoque pedagógico y de acompañamiento, complementario a los mecanismos de control y denuncia.

- Divulgación del cuidado y buen uso de las instalaciones

Con el fin de promover una cultura institucional basada en la integridad, el sentido de pertenencia y el uso responsable de los bienes públicos, la estrategia de divulgación del cuidado y buen uso de las instalaciones universitarias estará orientada a sensibilizar a la comunidad universitaria sobre la importancia de preservar la infraestructura y los recursos físicos como parte del patrimonio institucional.

Esta estrategia se enmarca en el fortalecimiento de la cultura de legalidad y del comportamiento ético de los servidores públicos, estudiantes y demás grupos de interés, reconociendo que la protección y uso adecuado de los bienes públicos constituye una manifestación concreta de los principios de responsabilidad, compromiso y diligencia que orientan la gestión pública.

- Seguimiento y reconocimiento a buenas prácticas

La estrategia de reconocimiento de buenas prácticas en integridad, transparencia y legalidad está orientada a visibilizar, incentivar y consolidar conductas alineadas con los principios éticos y normativos de la gestión pública, con el propósito de fortalecer la cultura institucional basada en los valores y principios UIS y promover comportamientos ejemplares en el ejercicio de las funciones misionales.

Esta iniciativa se fundamenta en el enfoque preventivo de la política de integridad, el cual reconoce la importancia de promover incentivos positivos y mecanismos pedagógicos que fortalezcan la apropiación de los valores institucionales, como base para la generación de confianza en la gestión universitaria.

- Evaluaciones periódicas de clima ético

Es la evaluación continua del impacto de las acciones de transparencia y ética en la comunidad universitaria a través de encuestas periódicas sobre la percepción y apropiación de la ética, esto permite medir como cambian las percepciones, comportamientos y prácticas en estudiantes, profesores, administrativos y demás grupos de interés a medida que se implementan las acciones del PTEP.

Esta iniciativa parte del reconocimiento de que la gestión de la integridad no solo requiere instrumentos normativos, sino también mecanismos de diagnóstico y análisis que permitan identificar fortalezas, riesgos y oportunidades de mejora en la cultura organizacional.

- Ética en el mundo digital

En el marco de la transformación digital institucional y el fortalecimiento de la cultura de integridad, se identifica la necesidad del diseño e implementación progresiva de lineamientos y protocolos relacionados con el uso adecuado de las tecnologías de la información, incluyendo herramientas basadas en inteligencia artificial.

La iniciativa reconoce que el avance en el uso de tecnologías digitales y soluciones innovadoras implica nuevos retos en materia de transparencia, protección de la información, toma de decisiones y comportamiento ético, lo cual requiere la adopción de orientaciones claras que promuevan su uso responsable, seguro y alineado con los principios del servicio público.

- Sello de transparencia e integridad

El sello tendrá un carácter simbólico, pedagógico y estratégico, orientado a consolidar referentes positivos dentro de la Universidad que contribuyan al mejoramiento continuo de la gestión institucional.

El reconocimiento a unidades o integrantes de la comunidad que en el desarrollo de sus actuaciones implementen, documenten y repliquen prácticas destacadas en materia de integridad, transparencia, legalidad.

- Pausas de Reflexión PTEP

Concebida como una estrategia pedagógica y práctica orientada a promover la apropiación de los conceptos del PTEP en el desarrollo de las actividades institucionales. Utilizando un contexto formativo y reflexivo que permita generar espacios breves, periódicos y estructurados para la sensibilización en temas de integridad y ética pública.

- Canal digital PTEP UIS (Buzón)

Es un mecanismo de interacción digital que permite a la ciudadanía y a los grupos de interés aportar activamente en el mejoramiento del PTEP.

Esta iniciativa se fundamenta en los principios de participación y control social, reconociendo que la construcción de estrategias efectivas para la prevención de la corrupción y el fortalecimiento de la integridad requiere la inclusión de diversas perspectivas, así como la retroalimentación permanente de la comunidad. A través de este canal se podrán aportar observaciones, recomendaciones, sugerencias e iniciativas relacionadas con el PTEP de la UIS.

## **I I. Plan de Ejecución y Monitoreo**

Este programa se complementa con el plan de ejecución y monitoreo disponible en el Anexo 3, el cual fue formulado conjuntamente con las unidades responsables de las diferentes acciones y será objeto de seguimiento por parte de la Dirección de Control Interno y Evaluación de Gestión.

## 12. Anexos

Anexo 1. Resultados del instrumento para la construcción de los lineamientos base del PTEP UIS

Anexo 2. Mapa de redes internas y externas

Anexo 3. Plan de ejecución y monitoreo

## 13. Control de cambios

<b>Versión</b>	<b>Fecha</b>	<b>Descripción de Cambios Realizados</b>
01	19/06/2026	Creación

VERSIÓN PRELIMINAR